



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6 – 99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : MARIA ISNEY BOBADILLA MORENO
DEMANDADO : OLIVA SERRANO CHICA Y JOHN SERRANO CHICA
RADICADO : 41-001-41-89-005-2019-00062-00

En atención a la petición que eleva el apoderado judicial de la actora, con el propósito que se le remita copia del informe que emite el Grupo de grafología y Documentología Forense, se hace necesario informarle que no ha sido posible encontrar dicho documento en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional del despacho, teniendo en cuenta el gran flujo de correos que llegan a diario, por lo anterior se hace necesario, **REQUERIR** al **GRUPO DE GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA FORENSE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, para que remitan a órdenes de este despacho, el informe que arrojo el análisis de los documentos (toma de muestras escriturales al demandado JOHN SERRANO CHICA), junto con el Título Valor – Letra de Cambio, enviados para el respectivo estudio grafológico, con el Oficio No. UBIBG-DSTLM-02510-2020, de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Unidad Básica de Ibagué, el 11 de marzo de 2020.

Para lo cual, se ponen de presente y se anexan las copias de los documentos con los cuales fue direccionada a esta entidad tal labor, es decir, los escritos emitidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Unidad Básica Ibagué.

De esta manera, esta agencia judicial emanará el oficio de requerimiento correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

/Amp.-

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 12 de marzo de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 013 hoy a las SIETE de la mañana.



SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO

Neiva, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 0423

Señores

**GRUPO GRAFOLOGIA Y DOCUMENTOLOGIA FORENSE –
D.R. BOGOTÁ
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Calle 7 A No. 12 A – 51
Bogotá D.C.**

**Ref: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía adelantado por MARIA ISNEY BOBADILLA MORENO, con C.C. No. 36.163.368, en contra de OLIVA SERRANO CHICA Y JOHN SERRANO CHICA, con C.C. No. 55.154.753 Y 7.692.822.-
Radicado No. 41001-41-89-005-2019-00062-00**

Le comunico que este despacho judicial por auto calendado once (11) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), dentro del proceso de la referencia, dispuso **REQUERIR** al **GRUPO DE GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA FORENSE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, para que remitan a órdenes de este despacho, el informe que arrojó el análisis de los documentos (toma de muestras escriturales al demandado JOHN SERRANO CHICA), junto con el Título Valor – Letra de Cambio, enviados para el respectivo estudio grafológico, con el Oficio No. UBIBG-DSTLM-02510-2020, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Unidad Básica de Ibagué, el 11 de marzo de 2020.

Para lo cual, se ponen de presente las copias de los documentos con los cuales fue direccionada a esta entidad tal labor, es decir, los escritos emitidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Unidad Básica Ibagué.

Atentamente,



**LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria.-**

/A.m.p.-

472

472

Remitente
 Nombre: **IBAGUE**
 Ciudad: **TOLIMA**
 Departamento: **TOLIMA**
 Código postal: **8035105700**
 Envío

Destinatario
 Nombre: **NEIVA HUILA**
 Dirección: **5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES JUZGADO**
 Ciudad: **NEIVA, HUILA**
 Departamento: **HUILA**
 Fecha de envío: **12/03/2020 19:45:15**

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA IBAGUE

DIRECCIÓN: Calle 45 No. 8Sur-58, Zona Industrial El Papayo, IBAGUÉ, TOLIMA
 TELEFONO: (8) 2701046 Telefonía IP (1) 4069944 extensión 2832 2800

Oficio No.: UBIBG-DSTLM-02509-2020

FECHA: IBAGUÉ, 11 de marzo de 2020
 NÚMERO DE CASO INTERNO: UBIBG-DSTLM-02392-C-2020
 OBJETO PETITORIO: No. SIN - 2020-03-03. Ref: Expediente 41001418900520190006200 -
 IDENTIFICACIÓN SOLICITANTE: LILIANA HERNANDEZ SALAS
 IDENTIFICACIÓN DESTINATARIA: LILIANA HERNANDEZ SALAS
 IDENTIFICACIÓN ASOCIADA: OLIVA SERRANO CHICA
 IDENTIFICACIÓN ASOCIADA: JOHN SERRANO CHICA
 IDENTIFICACIÓN ASOCIADA: MARIA ISNEY BOBADILLA MORENO

62/192
 #
 51

Cordial saludo,

En atención a su solicitud me permito indicar que en la Regional Sur a la cual pertenecemos, no contamos con Grafología Forense, por lo tanto se genera traslado mediante Oficio No.UBIBG-DSTLM-02510-2020 al Grupo de Grafología y Documentología Forense de la ciudad de Bogotá, para el trámite correspondiente.

Anexo: Copia Oficio No.UBIBG-DSTLM-02510-2020 en un (01) folio.

Atentamente,

Adriana Lorena Roca Peña
 ADRIANA LORENA ROCA PEÑA

DIRECTORA SECCIONAL
 Proyectado por: ADRIANA LORENA ROCA PEÑA - DIRECTORA SECCIONAL
 Revisado por: ADRIANA LORENA ROCA PEÑA - DIRECTORA SECCIONAL

DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
 No. Radicación: OJRE352572 No. Anexos: 0
 Fecha: 13/03/2020 Hora: 11:09:52
 Dependencia: Juzgado 5 Competencias Múltiple
 DESCRIP: HOL FOL2 RAD. 2019-62 OLIVA
 CLASE: RECIBIDA



**COPIA
SIMPLE**



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA IBAGUE**

DIRECCIÓN: Calle 45 No. 8Sur-58, Zona Industrial El Papayo, IBAGUÉ, TOLIMA
TELEFONO: (8) 2701046 Telefonía IP (1) 4069944 extensión 2832 2800

Oficio No.: UBIBG-DSTLM-02510-2020

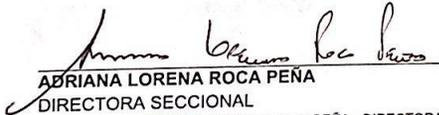
CIUDAD Y FECHA: IBAGUÉ, 11 de marzo de 2020
 NÚMERO DE CASO INTERNO: UBIBG-DSTLM-02700-C-2020
 OFICIO PETITORIO: No. - 2020-03-11. Ref: Proceso 410014189005201900062 -
 AUTORIDAD SOLICITANTE: GRUPO GRAFOLOGIA Y DOUMENTOLOGIA FORENSE -
 D.R.BOGOTA
 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
 FORENSES
 AUTORIDAD DESTINATARIA: GRUPO GRAFOLOGIA Y DOUMENTOLOGIA FORENSE -
 D.R.BOGOTA
 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
 FORENSES
 Calle 7 A No. 12 A 51
 BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
 Oficio general
 ASUNTO:
 PERSONA ASOCIADA: JOHN SERRANO CHICA
 OLIVA SERRANO CHICA
 MARIA ISNEY BOBADILLA MORENO

Cordial saludo,

En atención a lo solicitado por el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, donde ordenan prueba grafológica a título valor, para lo cual aportan documentación en cuarenta y tres (43) folios y además bolsa plástica sellada cuyo interior dice contener diez folios, se genera traslado por competencia para el trámite correspondiente.

Anexo: Copia oficio petitorio y documentación aportada, en total cuarenta y cuatro (44) folios, y bolsa plástica cuyo interior dice contener diez folios.

Atentamente,


 ADRIANA LORENA ROCA PEÑA
 DIRECTORA SECCIONAL
 Proyectado por: ADRIANA LORENA ROCA PEÑA - DIRECTORA SECCIONAL
 Revisado por: ADRIANA LORENA ROCA PEÑA - DIRECTORA SECCIONAL